



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ORD. ALC. : N° 486 /

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0000780.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
código MU191T0000780.

OSORNO, 29 MAR 2018

DE: JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR
GUILLERMO MARTÍNEZ BELLONI

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0000780, y que señala textualmente lo siguiente:

"Estimados, requiero copia de todos los permisos de instalación de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones emitidos por la Municipalidad de Osorno, desde el año 2012, posterior a la nueva ley de antenas, hasta la fecha, que se encuentren vigentes. Me puede confirmar además la Municipalidad cobra derechos adicionales por revisión de expedientes para dichas instalaciones???"

En cuanto a su solicitud de permisos de instalación, le comunico que esta fue derivada a la Dirección de Obras Municipales, y la Directora de esa unidad, doña Ángela Villarroel Mansilla informó que dicha Unidad, no cuenta con un registro sistematizado respecto a los permisos de obras menores, motivo por el cual no se accederá a su solicitud de Acceso a la Información, por la causal contemplada en el artículo 21 de la Ley de Transparencia, N°1, letra c): "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

Sin perjuicio de lo anterior, le invitamos a acercarse a la Dirección de Obras Municipales ubicada en el 6° piso del Edificio Atención al Vecino, calle Francisco Bilbao N°850, en donde podrá solicitar el desarchivo de cada uno de los expedientes singularizados por usted.

7



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

En cuanto al cobro de derechos por revisión de expedientes, le informo que dicha gestión no tiene costo, no obstante, de ser necesario el desarchivo de algún expediente, deberá pagar por cada desarchivo la suma de 0,05 U.T.M por concepto de Derecho Municipal, conforme lo establece la Ordenanza N°105, de fecha 25.10.2017 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para el año 2018.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JBV/YUR/EBG/xff.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- DOM.
- Transparencia.

ID DOC - 870386 / 2019

